

## REUNIÓN

## CONSEJO CONSULTIVO PARA LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SANTIAGO, 15 de septiembre de 2016, siendo las 13:30 horas, en dependencias de la Subsecretaría de Previsión Social (Sala de Reuniones, piso 15) se realizó la SEXTA reunión del Consejo Consultivo para la Seguridad y Salud en el Trabajo del año 2016, siendo presidida por el Sr. Guillermo Campero.

La reunión contó con la asistencia de los/as consejeros/as Guillermo Campero Quiroga, Laura San Martín y Ernesto Evans. Se excusaron de asistir María Carolina Vargas Vivancos, Héctor Humeres Noguer. Asimismo se excusó de asistir el Secretario Ejecutivo, Enrique Pérez Mendoza y actúa como suplente, Marcelo Tapia Valenzuela.

## I. Orden del día de la reunión.

- 1. Revisión de la Acta N° 5/2016, correspondiente a la sesión fecha 21 de julio de 2016
- 2. Documento de la Memoria Anual 2015 del Consejo Consultivo
- 3. Perfil Diagnostico de la Seguridad y Salud en el Trabajo entregado el 08 de septiembre en la OIT.
- 1.- Se revisa el acta por los consejeros presentes, se aprueba y es suscrita por los presentes.
- 2.- Don Guillermo Campero señala que reviso la Memoria Anual y considera que en general está de acuerdo con ella, pero al parecer habría alguna actividad realidad del Consejo, la cual no aparece registrada. Solicita a los consejeros que revisen, comenten y certifiquen su anuencia con el documento, para efectos de entregarlo a la Subsecretaría cuanto antes. Solicita asimismo que el Sr. Secretario Ejecutivo complete los puntos que aparecen suspensivos en la página 3 del documento.

Se concuerda que el documento sería relativo al año 2015, desde abril del 2015 al mismo mes de 2016.



3.- Inicialmente se comenta lo ocurrido las últimas semanas en el ámbito de los accidentes de trabajo, en especial los accidentes del trabajo en Codelco y una obra de construcción. Se menciona que a raíz de esto hubo un proyecto de acuerdo en el Parlamento, sobre el cual se solicita información a la Subsecretaría, para que envíe antecedentes a los consejeros.

En cuanto al documento presentado por la OIT, se plantean comentarios y observaciones preliminares, dado que no se ha alcanzado a hacer un estudio exhaustivo del documento. El Sr. Evans plantea como opinión preliminar en cuanto al Perfil, que se saluda el esfuerzo realizado, dado que es un importante trabajo de sistematización, por ejemplo en el ámbito legislativo en especial y normativo en general, por lo que se considera que el documento será de mucha utilidad. Sin embargo considera que se esperaba más detalles y un trabajo con más reflexiones de parte del consultor, en cuanto a los datos que entrega, por ejemplo al entregar el número de enfermedades profesionales, materia en la cual hubiese sido bueno tener un análisis comparativo y también propositivo. Haber hecho algún tipo de paralelo con un país europeo, por ejemplo, lo que hubiese enriquecido la discusión.

Al respecto el Sr. Campero comenta que esa forma de presentar el trabajo por parte del consultor, puede decir relación con los términos de referencia al realizarse el encargo del estudio.

El Sr. Evans sostiene que en su opinión, la gracia de un documento presentado por la OIT es que contenga situaciones en términos comparativos. Pero que el presente documento más parece una recopilación de datos y opiniones sin realizar un análisis. Por su parte en cuanto a la calificación de los comités paritarios considera que es demasiado negativa, y que deben ser más valorada su existencia y actividad, dado que no son pocas las entidades que existen en ejercicio. Sostiene que en las mutuales se tienen registradas alrededor de 18.000 comités paritarios, existiendo en torno a los 24.000 en todo el país. Agrega que si se tiene en cuenta que hay menos accidentes laborales, debería tenerse en cuenta que los Comités Paritarios no son tan deficientes.



El Sr. Campero sostiene que hay que profundizar en el Perfil, el tema de los Comités Paritarios y asimismo en la relación de estos organismos con los sindicatos.

La Sra. San Martín sostiene que en el mundo sindical existe acuerdo en cuanto al rol activo que deben ocupar los sindicatos en materias de seguridad y salud en el trabajo, y sumarse a los comités paritarios. Desde la CUT, es un criterio que se está impulsando hace ya un tiempo.

El sr. Campero acota que otras de las ideas que le parece relevante destacar del documento dice relación con el tema del autocuidado, lo que es importante pero no el elemento central de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Por tanto hay ahí una mala observación. Asimismo menciona que la referencia que hace el documento respecto del Consejo Consultivo, no dice relación con nuestra realidad, donde el tema tripartito se quiebra. Hay una confusión en el documento entre el Consejo Consultivo y el Consejo de Ministros. Igualmente no considera apropiado plantear que se dé más institucionalidad.

Al respecto el Sr. Evans concuerda y cita un párrafo del documento sobre el Consejo Consultivo en el cual se señala:

"En lo relativo a la instituciones tripartitas de diálogo social en materia de seguridad y salud en el trabajo, la actual composición y forma de nombramiento del Consejo Consultivo para la Seguridad y Salud en el Trabajo dificulta poder considerarlo una verdadera instancia tripartita de dialogo, en la medida en que la designación de sus miembros depende de criterios de confianza de la Presidencia de la República y no de sus cargos como representantes legítimos de las instituciones relevantes de gobierno y de las organizaciones más representativas de empleadores y de trabajadores."

Al respecto señala que sr. Consultor no entendió el proceso de elección, dado que cada cual de los presentes en el Consejo, fueron elegidos por sus instituciones.

El Sr. Campero concuerda con la apreciación que hay una primera parte del texto que es meramente descriptiva y no entrega mayor análisis de los datos aportados. Puntualiza que no se pone en duda el rigor del trabajo, pero se echa de menos un análisis de los datos e información que entrega.



Se concuerda que se trata de un buen documento, pero si va hacer la base para la elaboración de un Programa es que requiere de mayores antecedentes como análisis comparativo.

El Sr. Campero concluye en dejar como acuerdo realizar más observaciones de parte de los consejeros, que sean remitidas por escrito y hacerlas llegar con una nota a la Subsecretaría de Previsión Social, teniendo presente que la opinión del Consejo es consultiva, pero no vinculante.

Se acuerda en próxima reunión para el 20 de octubre del presente año, a las 13.30 horas.

Siendo las 14:45 horas, finaliza la sesión.

GUILLERMO CAMPERO QUIROGA

**PRESIDENTE** 

MARIA CAROLINA VARGAS VIANCOS

**CONSEJERA** 

LAURA SAN MARTIN HERNÁNDEZ

**CONSEJERA** 

HÉCTOR HUMERES NOGUER

CON#JERO

ERNESTO EVANS ESPINEIRA

**CONSELLERO** 

MARCELO TAPÍA VALENZUELA

SECRETARIO EJECUTIVO (S)